INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA – 086 de 2026
A TRAVÉS DEL SECOP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la contratación de mínima cuantía, la Alcaldía de Alcalá Valle del Cauca, publica la siguiente invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección de mínima cuantía, lo anterior al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y que establece que la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato que se suscriba tendrá como objeto **"PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA, RIGURIDAD Y PAZ, EN LAS JORNADAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, A CELEBRARSE EL COCHO (08) DE MARZO DE 2026"**

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien y/o servicio requerido: Código UNSPSC 80141607 Producto : Gestión de eventos

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será cinco días (05) iniciando el 7 de marzo hasta el día miércoles once (11) de marzo dispuestos para la ejecución del contrato, desde la fecha de inicio. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.

LIMITACIÓN A MIPYMES: El municipio podrá limitar el proceso a Mipymes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se haya manifestado el interés de por lo menos una mipymes, que cumplan con lo establecido en la norma.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

Los bienes solicitados deben contar con estas características**:**

ITEM	DETALLE	CANT.

ORIGINAL FIRMADO

1	ALMUERZO Entrega de Almuerzo ejecutivo para el personal de la fuerza pública, jurados de votación, registraduría Nacional y funcionarios de apoyo en desechable con cubierto desechable. Una porción de carbohidrato 80 gramos (arroz, pan, papa o plátano) Una porción de proteína 250 gramos (carne, pollo o pescado) con porción de verduras 250 gramos y/o tamal o fiambre. Para 1 día, Incluye entrega en las veredas	340
2	COMIDA Compuesto por porción de arroz mixto 350 ramos. Para el día de las lecciones y tres días siguientes. Para 1 día, Incluye entrega en las veredas	52
3	DESAYUNO Entrega de desayuno para el personal, en caja desechable con cubierto desechable. 120 gramos de huevo en diferentes preparaciones o porción de proteína 180 gramos carne res o cerdo, 80 gramos de arroz, pan o arepa, tajada madura, vaso desechable con chocolate, café o café con leche. Para los tres días siguientes.	60
4	Refrigerio: Entrega de jugos y agua, Incluye entrega en las veredas	340
5	TRANSPORTE JURADOS ZONA RURAL y material electoral, ida y regreso	4 veredas
6	Transporte material electoral, Alcalá Cali, Cali Alcalá	1
7	Disponibilidad de generador de energía (planta eléctrica)	3 días

ORIGINAL FIRMADO

Teniendo en cuenta el tipo de suministros que se requieren y los tiempos en los cuales debe prestarse el mismo, se necesita contratar con persona natural propietaria de establecimiento de comercio o una persona jurídica cuyo objeto este directamente relacionado con el servicio requerido, que garantice la prestación del suministro en los lugares descritos en el objeto así:

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL MUNICIPIO

1) Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
3) Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

4) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

A. DEL CONTRATISTA

1) El Contratista se obliga a cumplir el objeto del presente contrato con base en las condiciones descritas en los presentes estudios previos y el aviso de invitación.
2) El contratista debe presentar la factura conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.
3) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía de Alcalá Valle del Valle del Cauca.
4) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos de la propuesta.
5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.
6) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás.

3. RESUPUESTO OFICIAL Y PARTIDA PRESUPUESTAL A AFECTAR:

Los suministros relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 12.000.000,oo),** suma determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato y la cantidad de bienes para apoyo logístico en las elecciones y/o la complejidad del objeto a contratar de quien prestará el servicio, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato**,** además de la consulta de precios de mercado y verificación de valor histórico de suma determinada de manera global, con imputación al rubro señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal No . 02-00038 del 23 de febrero de 2026.

4. FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE PAGOS:

El municipio pagara al contratista, mediante un único pago en la cuantía definida en el acta de supervisión correspondiente; el pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe de actividades con sus evidencias y el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión con la aprobación y visto bueno del Supervisor del contrato, del informe de ejecución de las actividades contractuales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL CONTRATO REQUERIDO:

El plazo de ejecución será cinco días (05) iniciando el 7 de marzo hasta el día miércoles once (11) de marzo dispuestos para la ejecución del contrato, desde la fecha de inicio. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

6. FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA MINIMA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS.

6.1. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su

ORIGINAL FIRMADO

domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y en donde se demuestre que la persona jurídica tiene cinco (05) o más años de constitución como tal.

La Alcaldía municipal de Alcalá Valle del Cauca, verificara la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Para lo cual el representante legal de la persona jurídica consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República los antecedentes disciplinarios y fiscales y policiales y aportar estos últimos.

d) Si el representante legal del Proponente requiere autorización para presentar propuestas y suscribir los documentos respectivos, dicha autorización deberá acreditarse debidamente con el documento pertinente, el cual debe presentarse con la propuesta.

6.1.1. Las personas naturales acreditaran su capacidad jurídica de la siguiente manera:

a) Aportando copia de su documento de identidad (cedula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte los extranjeros) con el fin de verificar la mayoría de edad

b) Aportando una declaración, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional para aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales los cuales deben haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

c) Aportando el registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente, con el fin de verificar que su actividad económica principal le permita cumplir con el objeto del presente proceso.

6.2 Las personas naturales o jurídicas acreditaran su experiencia aportando como mínimo dos certificados expedido por terceros, en el que conste la correcta ejecución de por lo menos tres contratos cuyo objeto corresponda al suministro de los elementos requeridos en el presente proceso o en su defecto copia de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda al suministro de los elementos requeridos en el presente proceso, el cual debe ser acompañado del acta de cumplimiento o de recibo final para verificar la correcta ejecución del mismo por parte del proponente.

ORIGINAL FIRMADO

6.3 Las personas naturales o jurídicas acreditaran que están en condiciones de cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la entidad allegando una declaración en la cual certifiquen que cuentan con la organización administrativa, con la organización técnica, logística y operativa para garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

7. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA: El alcalde declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos mínimos hechos en la presente convocatoria.
- En virtud del principio de transparencia, cuando se pruebe fehacientemente la violación de la reserva de las propuestas, antes del cierre del proceso de selección.

La declaratoria de desierta del proceso de selección, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

7.2. DESCARTE DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

1. Cuando no se ajusten a los requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación, o adolezca de algún requisito establecido en esta invitación.
2. Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
5. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al proponente o al representante legal de la persona jurídica.
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar diferente al establecido por la entidad para la entrega de estas.

ORIGINAL FIRMADO

8. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, la alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

8. PLAZO Y LUGAR FÍSICO EN EL QUE SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas y demás documentos y requisitos habilitantes se recibirán en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación en y serán colgadas al sistema estatal de contratación pública SECOP 2.

No serán consideradas dentro del presente proceso aquellas propuestas que sean entregadas o radicadas en un lugar distinto al antes señalado, en consecuencia, no serán objeto de verificación ni de evaluación dentro del presente proceso.

9. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que presenten los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

Los interesados en suplir la necesidad expuesta por la administración del municipio de ALCALÁ VALLE DEL CAUCA deberán aportar los siguientes documentos:

a) La carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo adjunto suministrado por La Alcaldía, firmada por el proponente si éste es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica, la cual debe presentarse fuera del sobre sellado y debidamente diligenciado.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal en tratándose de personas jurídicas, o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: **i.** Que su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato, y **ii.** En caso de personas jurídicas que su fecha de constitución es de por lo menos de cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de personas naturales, que el Registro Mercantil se encuentre vigente para la fecha de presentación de la oferta, con antigüedad de tres (03) años realizando la actividad económica que le permita ejecutar este proceso.

ORIGINAL FIRMADO

c) Propuesta técnica y económica.
d) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, donde se evidencie claramente el NIT y donde se pueda constatar que la actividad económica está directamente relacionada con los elementos a suministrar.
e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la página Web de la Procuraduría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
f) Certificado de antecedentes fiscales de la página Web de la Contraloría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
h) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para personas jurídicas, o acreditación de afiliación vigente al mismo, cuando se trate de personas naturales.
j) La propuesta debe contener la vigencia de esta.
k) Hoja de vida diligenciada de la persona natural si lo es o del representante legal y de la persona jurídica si así corresponde en formato de la Función Pública.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y TRASLADO.

En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio que cumpla con las exigencias establecidas en este documento, durante un día hábil, para que los interesados puedan formular observaciones a través del correo electrónico de contacto en caso de estimarlo pertinente. En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, la Entidad designa al Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente Municipal y a la profesional universitaria con funciones de contratación, para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca considerará como la mejor oferta aquella que presente el precio más bajo para prestar el servicio requerido durante el periodo de tiempo señalado, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este aviso de convocatoria pública.

Nota. En caso de empate, el contrato que subyace en esta invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

ORIGINAL FIRMADO

Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha establecida en la cronología del proceso, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015, El municipio de Alcalá podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El cronograma será el indicado en la página oficial del SECOP II

JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde

Elaboró Y Revisó: Marco Antonio Villafañe Vidal - Asesor Externo

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO UNO

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Doctor:
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde
Alcalá Valle del Cauca

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA – 086 DE 2026

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **"PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA, RIGURIDAD Y PAZ, EN LAS JORNADAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, A CELEBRARSE EL COCHO (08) DE MARZO DE 2026."**

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del aviso de invitación y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran el aviso de invitación.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el aviso de invitación.
7. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Ley para contratar con el estado y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
8. Que la presente propuesta consta de **(XX)** folios debidamente numerados y rubricados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma del proponente y/o representante legal:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Dirección
Teléfono

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO DOS

PROPUESTA ECONÓMICA

Doctor:
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA- 086 de 2025

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **"PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA, RIGURIDAD Y PAZ, EN LAS JORNADAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, A CELEBRARSE EL COCHO (08) DE MARZO DE 2026."**

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

CUADRO EXCEL

Firma del proponente y/o representante legal:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Dirección
Teléfono

ORIGINAL FIRMADO